

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

<p>¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?</p>	<p>La Ley de Ingresos Municipal es aquella norma jurídica que determina la manera en que el gobierno va a obtener los recursos económicos suficientes para hacerle frente al presupuesto y financiar sus actividades. Su importancia a va en función del equilibrio de cuanto se recaude será, lo que se destine a sufragar los gastos en obras y servicios que requiere la ciudadanía y en esta ley se estipulan todos los conceptos por los que se pueden percibir ingresos (recaudar).</p>
<p>¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?</p>	<p>El gobierno Municipal obtiene sus ingresos mediante el cobro por los conceptos de impuestos, derechos, contribuciones de mejora, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones e ingresos extraordinarios considerando en este último los fondos, programas y convenios federales, así como transferencias, asignaciones, subsidios, otras ayudas, y otros ingresos.</p>
<p>¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?</p>	<p>Es un documento jurídico aprobado por el Cabildo del Municipio de San Martín Totoltepec Puebla. a iniciativa del Presidente Municipal, en el que se especifica el monto y destino del gasto público que el Gobierno Municipal requiere en un ejercicio fiscal, para proporcionar servicios y obras públicas para sus habitantes.</p>
<p>¿En qué se gasta?</p>	<p>El Municipio de San Martín Totoltepec destina los recursos en 4 Prioridades del Gasto: Política y Gobierno, Gobierno Abierto, Economía y Desarrollo e Igualdad para Todos, Estos a su vez se dividen en Gasto de Capital (generación de Infraestructura) y Gasto Corriente.</p>
<p>¿Para qué se gasta?</p>	<p>Los recursos públicos se ejercen con el fin de alcanzar los objetivos en el desarrollo municipal en el Plan Municipal de Desarrollo, proporcionando a la ciudadanía una mejor calidad de vida, a través de los servicios y obras públicas requeridas para tal efecto.</p>
<p>¿Qué pueden hacer los ciudadanos?</p>	<p>La ciudadanía debe tener acceso y estar informado mediante la participación social, contraloría y acceso a la información (Transparencia).</p>

Origen de los Ingresos	Importe
Total	11,865,187.00
Impuestos	80,283.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	70,785.00
Productos	46,680.00
Aprovechamientos	0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	11,667,439.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00

¿En qué se gasta?	Importe
Total	16,700,514.00
Servicios Personales	2,825,350.00
Materiales y Suministros	954,422.00
Servicios Generales	2,963,069.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,719,155.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	98,700.00
Inversión Pública	8,139,818.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Deuda Pública	0.00